INFORME PARCIAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-012-II-2023

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

El día jueves treinta (30) de Marzo de 2023, siendo las 08:15 A.M. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° **MIN-012-II-2023**, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de las ofertas presentadas por los oferentes cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	29/03/2023 11:29 PM	**ASESORIAS, DISTRIBUICIONES Y SUMINISTROS CHOCO E. U.**	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	30/03/2023 7:35 AM	**Grupo Asesor en Gestión SAS**	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas, se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**ASESORIAS, DISTRIBUICIONES Y SUMINISTROS CHOCO E. U.**	**MARIA CENAIDA MARTINEZ HINESTROZA**	**$36.000.000**
2	**GRUPO ASESOR EN GESTIÓN SAS**	**JACQUELINE PINO GIRALDO**	**$40.000.000**

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

NOTA: *Una vez revisada el valor de cada de las ofertas económicas, la entidad rechaza de plano la oferta de presentada por el siguiente proponente:*

- ***Grupo Asesor en Gestión SAS***

Se estableció en el ítem 10 lo siguiente:
10. CAUSALES DE RECHAZO, EN SU NUMERAL 9

- *Cuando habiéndose limitado el proceso a Mipymes nacionales o territoriales según sea el caso, el proponente no acredite tal calidad.*

Por medio de aviso publicado por la entidad, se limitó el proceso **MIN-012-II DE 2023,** A MYPIME TERRITORIAL, en este caso al Departamento del Chocó, revisado el certificado de existencia y representación aportado por el proponente, no cuenta con domicilio en el Departamento del Chocó.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***15*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA*: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Expuesto lo anterior, se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de **ASESORIAS, DISTRIBUICIONES Y SUMINISTROS CHOCO E. U.**

ASESORIAS, DISTRIBUICIONES Y SUMINISTROS CHOCO E. U			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante

			legal
Certificado de Registro Único Tributario (RUT). En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	X		
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	x		**Fecha de expedición**: 28/03/2023
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Experiencia general. El oferente deberá acreditar una experiencia general superior a ocho (08) años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial la cual debe tener relación con el objeto a contratar. .	X		**Fecha de matrícula:** 22 de Noviembre de 2011
. **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones y/o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el que se pretende contratar en este proceso es decir en elaboración de manuales, las cuales deberán haber sido ejecutadas durante las dos últimas vigencias y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial.	X		Contrato con el municipio de Jurado. Cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE MANUAL DE RENTAS Valor: ($16.000.000) MCTE. Contrato de consultoría, con el Municipio de Quibdó, cuyo objeto es: contratar la prestación de servicios profesionales para la elaboración de manual de rentas y tributos del Municipio de Quibdó. Valor ($36.000.000) m/cte

			Contrato de consultoría con el Municipio de Quibdó, cuyo objeto contractual es: contratar la prestación de servicios profesionales para la elaboración del Manuel operativo de procesos y procedimientos de presupuesto del municipio de Quibdó. VALOR ($36.000.000)
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.	X		Verificado por la entidad.
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE., IVA INCLUIDO			

Una vez subsanados y concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica N° **MIN-012-II-2023**, la propuesta presentada se considera hábil. Por cuanto el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial, En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta a **ASESORIAS, DISTRIBUICIONES Y SUMINISTROS CHOCO E. U** con Nit: 900478908-9, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

BETTSY CRISTINA MENA MARMOLEJO
Secretaria de Hacienda

FRANCI JÁCOME CHAVEZ
Profesional de apoyo grupo de Contratación